BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL (CONTRATO DE SUSTITUCIÓN) DE UN/A FISIOTERAPEUTA PARA LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD M.P.).

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Por las presentes Bases se regirá el proceso de selección para la contratación temporal, mediante contrato de sustitución a tiempo completo, de un/a Fisioterapeuta con destino al Programa de Estimulación Acuática de la Fundación y centro de trabajo en el Centro de Adultos La Arboleya, Meres (Siero), cuya duración se extenderá hasta la finalización del proceso de riesgo durante el embarazo, baja maternal y lactancia acumulada y/u otros permisos en su caso, del profesional que desempeña dicho puesto de trabajo.

Las funciones generales a desarrollar por la persona seleccionada serán: preparar, desarrollar y evalúar, de acuerdo con los conocimientos y técnicas más adecuadas, el Programa de Estimulación en el Medio Acuático, en coordinación con las Unidades de Atención Infantil Temprana del Principado de Asturias.

Las retribuciones son las que se determinan en la tabla salarial anual de FASAD, aplicables al puesto de Fisioterapeuta.

Bajo el principio de igualdad, el sistema de selección será el concurso de méritos y capacidad entre los/as aspirantes.

2.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Podrán concurrir al puesto ofertado quienes tengan nacionalidad española o los/as nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de tal forma que permita trabajar y formalizar un contrato laboral en España.

3- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los/las aspirantes deberán cumplimentar la solicitud según el modelo recogido en el ANEXO I, de estas Bases.

Asimismo presentarán los modelos que como Anexos II y III se establecen y copia de los méritos que en el apartado 5 de estas Bases se señalan (copias de contratos, informe vida laboral y copia cursos formativos).

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección ofertaempleo@fasad.org, entre las 9:00 horas del día 6 de marzo hasta las 14:00 horas del día

9 de marzo de 2023, indicando en el Asunto del correo la expresión FISIOTERAPEUTA. Dicha cuenta de correo de FASAD generará automáticamente un acuse de recibo de su presentación, que le será notificado al interesado/a por el mismo medio. Su no recepción por parte del solicitante a través de este medio significará que la Fundación FASAD no ha recibido la solicitud/documentación remitida por correo electrónico.

Será causa de exclusión la presentación de la documentación por otros medios, incompleta o fuera de plazo.

Los requisitos establecidos se deberán reunir a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del contrato.

La solicitud del aspirante implicará su aceptación expresa de las presentes bases.

4.- TITULACIONES ADMISIBLES.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de diplomatura o grado en Fisioterapia.

5. MÉRITOS VALORABLES Y PUNTUACIÓN. AUTOBAREMO: MÉRITO Y CAPACIDAD.

Los aspirantes procederán al autobaremo de sus solicitudes, de acuerdo a las siguientes puntuaciones y conforme a las instrucciones que se señalan en los anexos de las presentes bases:

- Experiencia laboral relacionada con el puesto de trabajo: máximo 360 puntos.
a) Misma categoría o superior en FASAD: 0,04 puntos/día (máximo 292 puntos).
b) Misma categoría en otra empresa: 0,02 puntos/día (máximo 146 puntos).
c) Otra categoría en FASAD: 0,01 puntos día (máximo 73 puntos).
d) Otra categoría en otra empresa:0,005 puntos día (máximo 36,5 puntos).

Se acreditará en su momento mediante copias de los contratos de trabajo, certificados expedidos por organismos oficiales u otros documentos oficiales que reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral y además, e inexcusablemente, mediante certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social con el que se contrastarán los documentos anteriores.

- Títulos Académicos y Formación: máximo 240 puntos.
a) Otros Títulos Académicos Oficiales, excluido el exigido para concurrir al puesto al que se opta, **máximo de 120 puntos.**

- 60 puntos por cada título superior al exigido.
- 40 puntos por cada título equivalente al exigido.

b) Otra formación y asistencia a jornadas relacionadas con el puesto: (mínimo 20 h/duración, salvo la impartida por FASAD), con un máximo de 120 puntos, a razón de 0,01 puntos/hora.

Se acreditará, en su momento, mediante diplomas o certificados de la entidad que ha impartido la misma, haciendo referencia inexcusablemente al número de horas de duración, debiendo reflejar igualmente contenidos, fechas de realización, datos de la entidad que imparte la formación, identificación de la persona que certifica (nombre y cargo de la misma) y sello de la entidad. La asistencia a jornadas, talleres, seminarios o congresos, será evaluable con los mismos requisitos señalados anteriormente.

Se valorará asimismo la formación denominada transversal, referida a Prevención de Riesgos Laborales, Perspectiva de Género, Habilidades Sociales/Comunicación, Informática y Protección de Datos, de duración superior a la previamente señalada.

- **Entrevista personal:** Que versará sobre conocimientos y habilidades en funciones análogas al puesto convocado, especialmente sobre la experiencia profesional en mantenimiento de instalaciones en centros socioeducativos, formativos, sociales, sanitarios o análogos. Se puntuará con un máximo de 300 puntos y a la misma concurrirán los 5 aspirantes que hayan alcanzado mayor puntuación en la suma de los dos apartados anteriores (experiencia y formación).

6.- ADMISIÓN / EXCLUSIÓN PROVISIONAL ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la pagina Web de la Fundación FASAD (www.fasad.org), la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediéndose un plazo de subsanación de tres días hábiles, trascurrido el cual sin efectuarla, se producirá la caducidad del derecho.

7.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

De conformidad con los principios de imparcialidad y profesionalidad se designan tres personas integrantes del tribunal encargado de la baremación, el cual estará compuesto por un Presidente, un Secretario/a y un Vocal. Igualmente se designa un suplente, que actuará en sustitución de cualquiera de los anteriores.

El tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

- D. Gonzalo González Espina, que actuará como Presidente.
- Dña. Beatriz Ordiz Barreiro, que actuará como Secretaria.
- D. Mª del Rosario Huerta Fernández , que actuará como Vocal.
- Participará un miembro del Comité de Empresa, con voz pero sin voto.

La pertenencia al tribunal es a título individual, no actuando ninguno de los mismos a título representativo alguno. Serán causas de abstención de sus miembros las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

fasad

8. PROCESO SELECTIVO Y CONTRATACIÓN.

8.1. Del proceso de selección correspondiente a la fase de valoración de méritos de experiencia y formación se elaborará una lista (de mayor a menor puntuación) al objeto de convocar a la fase de entrevista. Con el resultado de la evaluación de la misma y de los restantes méritos alegados por los aspirantes, se elaborará y publicará la Lista Provisional del proceso selectivo, siendo éste el orden de llamamiento para contratación.

8.2. Sin perjuicio de su revisión de oficio, el resultado de esta convocatoria puede ser objeto de alegaciones ante la Fundación, en el plazo de 2 días hábiles desde la publicación del listado provisional de puntos de los aspirantes.

8.3 La Lista Definitiva con el resultado del proceso selectivo será publicado en la página Web de la Fundación FASAD (www.fasad.org), así como en el Portal de Transparencia de la Administración Autonómica del Principado de Asturias (www.asturias.es).

8.4 El candidato/a seleccionado con mayor puntuación será convocado por FASAD para la formalización del contrato.

8.5 La documentación original (Título y demás méritos señalados por el aspirante), será presentada en el momento de su contratación.

8.6 Los restantes aspirantes, según orden de puntuación obtenida, conformarán una lista o bolsa de reservas y sustituciones para posibles futuros llamamientos.

9.-PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, la Fundación FASAD informa a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria, que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal y les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, dirigido al responsable de seguridad, que podrá ser presentado por registro o enviado a la Fundación FASAD por correo postal a la dirección, C/ Ramón Prieto Bances Nº, 33011 Oviedo.

La participación en el proceso selectivo supone la autorización a la Fundación FASAD para proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos, así como a la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en los tablones de anuncios o en la página Web de FASAD, así como el portal de Transparencia de la Administración Autonómica del Principado de Asturias.

Oviedo, 2 de marzo de 2023.

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias M.P
1. C/ Ramón Prieto Bances nº 8 bajo – 33011 Oviedo (Asturias) Teléfono: 985 22 44 79 Fax: 985 21 71 29
E-mail: recursoshumanos@fasad.org Web: www.fasad.org

fasad

Anexo I

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL (CONTRATO DE SUSTITUCIÓN) DE UN/A FISIOTERAPEUTA PARA LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD M.P.).

DATOS PERSONALES			
Apellidos y nombre:			D.N.I.
Domicilio:			Nº Afiliación Seguridad Social:
C.P.	Población:	Provincia:	Teléfono:
Dirección correo electrónico (@):			

DOCUMENTACIÓN que aporta (Acompañar copia):
☐ TÍTULO
☐ CONTRATOS LABORALES.
☐ INFORME VIDA LABORAL.
☐ TÍTULOS ACADÉMICOS Y CURSOS FORMACIÓN.

Política de confidencialidad:

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, autorizo la inclusión de mis datos personales contenidos en este documento así como en otros que aporte o se generen durante el proceso de selección, en un fichero cuyo responsable es FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (en adelante FUNDACION FASAD), cuya finalidad es la de formar parte en los procesos de selección de personal, consintiendo expresamente los tratamientos necesarios para obtener el potencial, perfil y adecuación de cada solicitante.

Autorizo a Fundación FASAD a hacer el uso necesario de los datos que aporto o se generen durante el proceso de selección, así como acceso por empresas de su grupo u otras con quien Fundación FASAD contrate servicios de gestión y/o asesoramiento para los mismos fines de este proceso de selección. Los datos personales serán destruidos una vez finalice el proceso de selección, salvo los de las personas que pasen a formar parte de la Bolsa de Empleo a la que se refiere esta Solicitud, los cuales serán publicados en la página web de www.fasad.es, según normativa de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asimismo Fundación FASAD, como responsable del fichero, comunica a los interesados, de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de acuerdo con la ley orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales. Podrá dirigir un escrito de petición o solicitud a la dirección de FUNDACION FASAD en C/ Ramón Prieto Bances, 8 – Bajo – 33011 OVIEDO (Asturias) para ejercitar cualquier de los derechos anteriormente mencionados.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que no he falseado ningún dato en la información reflejada en el presente documento, siendo toda ella precisa para acceder al presente proceso de selección.

Nombre y apellidos:

Firma:

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias M.P
1. C/ Ramón Prieto Bances nº 8 bajo – 33011 Oviedo (Asturias) Teléfono: 985 22 44 79 Fax: 985 21 71 29
E-mail: recursoshumanos@fasad.org Web: www.fasad.org

fasad

Anexo II

Añadir tantas hojas como sean precisas

EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO (Acompañar justificantes):		
ORGANISMO:		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ORGANISMO:		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ORGANISMO:		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ORGANISMO:		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ORGANISMO:		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ORGANISMO:		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ORGANISMO:		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias M.P
1. C/ Ramón Prieto Bances nº 8 bajo – 33011 Oviedo (Asturias) Teléfono: 985 22 44 79 Fax: 985 21 71 29
E-mail: recursoshumanos@fasad.org Web: www.fasad.org

fasad

Añadir tantas hojas como sean precisas

Relación de OTROS TITULOS ACADÉMICOS, excluido el exigido como requisito para el puesto al que se opta (Acompañar justificantes):	
Nombre de la Titulación	Centro Impartidor

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias M.P
1. C/ Ramón Prieto Bances nº 8 bajo – 33011 Oviedo (Asturias) Teléfono: 985 22 44 79 Fax: 985 21 71 29
E-mail: recursoshumanos@fasad.org Web: www.fasad.org

fasad

Relación de CURSOS DE FORMACIÓN relacionados con la categoría/puesto al que se opta (Acompañar justificantes):		
Nombre del curso	Centro Impartidor	Horas

Acepto las bases de la convocatoria, que declaro conocer.

Nombre y apellidos:

Fecha y firma:

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias M.P
1. C/ Ramón Prieto Bances nº 8 bajo – 33011 Oviedo (Asturias) Teléfono: 985 22 44 79 Fax: 985 21 71 29
E-mail: recursoshumanos@fasad.org Web: www.fasad.org

fasad

Anexo III.-

RESUMEN AUTOBAREMACIÓN DEL ASPIRANTE:

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre:	D.N.I.

EXPERIENCIA LABORAL: Máximo 360 puntos

PUNTOS	

OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS: Máximo 120 puntos

PUNTOS	

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CURSOS), RELACIONADA CON EL PUESTO: Máximo 120 puntos

PUNTOS	

TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA Y FORMACIÓN	

Nombre y apellidos:

Fecha y firma:

fasad

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD Y ANEXOS. VALORACIÓN.

1º La persona aspirante deberá proceder a la autobaremación de su solicitud conforme a los criterios señalados en las bases de la convocatoria y sus anexos.

2º La fecha límite de referencia para la valoración de los méritos será la fecha de publicación de la oferta en la página web de la Fundación.

3º La presentación de inexactitudes desproporcionadas y/o que evidencien una voluntad de alterar el resultado de la autobaremación, sin perjuicio de lo señalado en el apartado siguiente, facultará igualmente a la Comisión de Selección a que de forma motivada y racional confiera 0 puntos al aspirante que hubiera incurrido en dicha irregularidad.

4º El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Selección en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremados por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos, salvo errores materiales, aritméticos o de hecho. En el supuesto de méritos autobaremados en apartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al apartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado, salvo errores materiales, aritméticos o de hecho.

5º Se procederá a convocar a las personas aspirantes con mayor puntuación según las bases, para la acreditación de los méritos aportados, como paso previo a la celebración de la entrevista.

6º. Por razones de eficacia y eficiencia, una vez comprobada la exactitud de los méritos alegados por la misma, no se procederá a la valoración de más aspirantes. Si resultase una inexactitud en la puntuación autobaremada, la Fundación podrá realizar varios y sucesivos requerimientos a las personas aspirantes, por orden correlativo de mayor puntuación, en tanto éstas tengan opción a obtener plaza. Las personas que no sean expresamente convocadas a la acreditación de los méritos no podrán presentar ninguna documentación.